

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 2169

DALCAHUE, 26 de agosto del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 349, lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Richard Muñoz Muñoz, A Honorario Asimilado Grado de la E.M.S, para que haga uso 88 Horas de Descanso Complementario, a contar del 26.08.2013 al 06.09.2013.-. Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
- PDMM/CIVG/RCCC/pyoa.